

NUEVAS TASAS PARA LA CIRCULACIÓN CAMIONES LONDRES (a partir del 2012)

Con el **objetivo** de **reducir la contaminación** provocada por las emisiones de los vehículos, las autoridades de Londres han establecido la denominada zona **LEZ (Low Emission Zone, esto es, Zona de Emisiones Bajas)** que cubre el área metropolitana de Londres y muchos de sus principales accesos y vías de circunvalación.

A partir del **3 de enero de 2012**, se establecen unas tasas para circular por la zona LEZ (salvo vehículos Euro IV) las **exigencias ecológicas** de los vehículos que pueden circular libremente por la **Zona LEZ** se incrementan, de forma que aquellos vehículos que no cumplan con las exigencias medioambientales estarán obligados a pagar una tasa.

En concreto, los **camiones, autobuses y demás vehículos de más de 3,5 toneladas de MMA** que quieran circular sin restricciones por la Zona LEZ **deberán cumplir la norma Euro IV de emisiones contaminantes**. En todos los demás casos, será obligatorio el pago de una tasa diaria de 200 £ (unos 225 euros).

Los vehículos que cumplan las exigencias Euro IV o superior que quieran circular por la Zona LEZ libremente, deberán inscribirse en el Registro de "Transport of London" con el fin de comunicar a las autoridades que se cumplen las exigencias). (El formulario puede descargarse en la página www.epcplc.com/clients/tfl/lez)

En todos los demás casos, deberá efectuarse el pago de la tasa diaria en función de los días durante los cuales se vaya a circular por la Zona LEZ.

El pago puede realizarse con una antelación de 64 días laborables, así como el mismo día (antes de medianoche) mediante tarjeta bancaria, a través de Internet www.tfl.gov.uk/lezlondon o por teléfono 00.44.20 7310 8998.

Folleto LEZ: <http://www.epcplc.com/clients/tfl/lez/leaflet.php>

En cualquier caso, al realizar el pago será preciso identificar la matrícula del vehículo y la fecha del viaje y deberá solicitarse y anotarse el nº de recibo para el supuesto de posibles controles.

El incumplimiento de la obligación de pago, que se controlará mediante cámaras fijas y móviles instaladas dentro de la Zona LEZ, se sancionará con una multa de 1000 £ que si se abonan en los primeros 14 días se reduce a la mitad, esto es, 500 £.

Zona de Congestión (Charging Zone)

El tránsito y circulación por la denominada Zona LEZ, tanto si se cumplen las exigencias medioambientales de la categoría Euro IV o no, es independiente y no exime del pago de las tasas por la circulación dentro de la denominada “London Congestion Charge Zone”

La denominada London Congestion Charge Zone es más reducida que la Zona LEZ e incluye las áreas de Victoria, St. James's, Waterloo, Borough, City of London, Clerkenwell, Finsbury, Holborn, Blpoomsbury, Soho, Mayfair y partes de Marylebone.

El importe a pagar es de 10 £ diarios y que permite la entrada y salida reiterada en el mismo día de la referida zona, que opera dentro del horario comprendido entre las 7.00 de la mañana hasta las 18.00 horas.

El pago puede realizarse mediante tarjeta bancaria a través de Internet www.cclondon.com o de forma automatizada mediante el registro previo en un sistema de Pago Automático que generará un único cargo mensual en la tarjeta bancaria y que conlleva un descuento, abonándose por día un importe de 9 £.

CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION DE VALENCIA

Servicio de Transportes.

C/ Jesús, 19. 46007 Valencia. Telf: 963103900/963103972

E-mail: transporte@camaravalencia.com
